



Junta General del Principado de Asturias

INVITACIÓN

Por la Junta General del Principado de Asturias se desea contratar: **Servicios fotográficos en los actos protocolarios de la Cámara 2022 - 2023.**, CPV 79960000-1 "Servicios de fotografía y servicios auxiliares", en los términos que se indican a continuación.

Si lo considera de interés, puede presentar la correspondiente oferta en el modelo que se acompaña a esta invitación, antes de las 14:00 horas del día 13 de septiembre de 2022, remitiéndola a través del Portal de Licitación Electrónica de la Junta General, <https://contratacion.jgpa.es/>. En cualquier caso, rogamos nos confirme por correo electrónico la recepción de la presente invitación, a la dirección asuntos.generales@jgpa.es.

En el Portal de Licitación Electrónica de la Junta General se puede obtener información sobre los trámites electrónicos relativos al registro en el portal de licitación electrónica así como para cuestiones técnicas y presentación de proposiciones, contactando con el servicio de PIXELWARE en el teléfono 91 803 66 27 (de Lu-Vi 8:00 a 18:00h, excepto festivos nacionales) o a través de la siguiente dirección: sopORTE.licitadores@pixelware.com. Los interesados en el procedimiento de licitación podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria, a través del Portal de Licitación Electrónica de la Junta General. Todas las comunicaciones entre el contratante y los licitadores de este expediente se realizarán a través del citado portal, recibiendo aviso de dicha notificación en el correo electrónico suministrado por los licitadores en el proceso de registro en la misma.

I. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de 1 año, desde el 15 de octubre de 2022 al 14 de octubre de 2023.

II. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Anualidad	Base	IVA	Total
2022	1.608,92 €	337,87 €	1.946,79 €
2023	3.898,88 €	818,76 €	4.717,64 €
Total	5.507,80 €	1156,63 €	6.664,43 €

El precio unitario de los servicios realizados y entregados, será como máximo el siguiente:

- Contactos del reportaje fotográfico: 11,02 €/hoja (sin IVA). Total 13,33 €/hoja (IVA incluido).
- Fotografía en papel tamaño estándar: 8,82 €/fotografía (sin IVA). Total 10,67 €/fotografía (IVA incluido).
- Fotografía en soporte digital para su publicación en la web, facilitadas al interesado o interesados o reproducción en publicaciones de la Junta: 27,55 €/fotografía (sin IVA). Total 33,34 €/fotografía (IVA incluido).



Junta General del Principado de Asturias

Para el cálculo del Presupuesto se ha hecho la siguiente estimación de servicios:

- Para el año 2022: 35 reportajes fotográficos, 20 fotografías en papel y 38 fotografías en soporte digital.
- Para el año 2023: 95 reportajes fotográficos, 61 fotografías en papel y 84 fotografías en soporte digital

El contrato se adjudicará por precios unitarios, por lo que el presupuesto y el número de unidades detalladas tiene carácter estimativo, reservándose la Junta General la posibilidad de agotarlo o no en su totalidad, en razón de las necesidades de la Cámara, sin derecho alguno del adjudicatario a reclamar ninguna indemnización ni variar el precio establecido en caso de aumento, reducción o supresión de aquellas

Se entenderá que en la oferta económica y en el precio de adjudicación están incluidos la totalidad de los gastos que deba realizar el contratista para el cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son los generales, financieros, mantenimiento, seguros, transportes, desplazamientos de personal, honorarios, tasas y toda clase de tributos en vigor y cualesquiera otros que pudieran establecerse o modificarse durante la vigencia del contrato y en especial el Impuesto sobre el Valor Añadido y que para la elaboración de la oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, y protección del medio ambiente.

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: Los servicios objeto de contratación consistirán tanto en la realización de reportajes fotográficos como en la elaboración de copias en soporte digital y formato electrónico de las fotografías seleccionadas.

Las fotografías y reportajes fotográficos en papel deberán ser de la máxima calidad, al igual que la resolución de las entregadas en soporte digital, que deberán tener calidad de reproducción.

Estos servicios incluyen la cesión a la Junta General del Principado de Asturias de los derechos de explotación de las fotografías realizadas, en particular en las modalidades de exposición pública, reproducción, publicación y préstamo a otras instituciones, con respeto en todo caso al derecho moral de los autores de sus fotografías.

IV. SOLVENCIA TÉCNICA: Será **requisito indispensable para optar a la adjudicación** de este contrato acreditar al menos **tres años de experiencia como fotoperiodista o fotógrafo de prensa**, deberá acompañar a la oferta documentación acreditativa o la relación de los principales servicios realizados en dicho periodo, con indicación de importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos.

V. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: Las ofertas presentadas, que deberán acompañar una descripción de las características técnicas de la reproducción, así como del plazo de entrega, se valoran de acuerdo con el siguiente criterio:

1. Precio (hasta 6 puntos): Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica. Aplicando la siguiente fórmula





Junta General del Principado de Asturias

- Ofertas sin baja sobre el precio de licitación: 0 puntos.
 - Oferta con el menor coste de entre las presentadas: n puntos. Si más de una oferta coincide en este importe, todas las coincidentes obtendrán n puntos.
 - La puntuación del resto de ofertas se calculará con arreglo al porcentaje de sobrecoste en relación con la oferta con el menor coste de entre todas las presentadas, a que se refiere el párrafo anterior. El algoritmo aplicable es el siguiente:
 - Se calcula la baja de todas y cada una de las ofertas respecto del precio de licitación: $\text{Porcentaje_bajai} = (\text{precio_licitación} - \text{precio_ofertai}) * 100 / \text{precio_licitación}$.
 - Se determina cuál es el mayor porcentaje de baja de entre todos los calculados en el paso anterior y se le denomina **Porcentaje_baja_máximo**.
 - Por último, se otorga la puntuación que resulte de aplicar esta fórmula:
$$\text{-Puntos_Ofertai} = 6 * [1 - (\text{Porcentaje_baja_máximo} - \text{Porcentaje_bajai}) / 50]$$
2. Plazo de entrega (hasta 2 puntos): Se otorgará la máxima puntuación al licitador que oferte el menor plazo de entrega. El resto, de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Puntos} = 2 \text{ puntos} \times \text{menor plazo de entrega} / \text{plazo de entrega de la oferta valorada}$. En todo caso el plazo de entrega no puede superar las 24 horas desde la petición en el caso del soporte digital y de 48 horas en caso de soporte papel.
3. Plazo de respuesta (hasta 2 puntos): Se otorgará la máxima puntuación al licitador que oferte el menor plazo de respuesta. El resto, de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Puntos} = 2 \text{ puntos} \times \text{menor plazo de respuesta} / \text{plazo de respuesta de la oferta valorada}$. En todo caso el plazo de respuesta no podrá superar las 24 horas.

VI. FORMA DE PAGO: El pago se efectuará con carácter mensual de acuerdo con la relación de los servicios realizados y entregados (reportajes fotográficos, fotografías en soporte papel y en soporte digital), una vez conformada la factura por el responsable del contrato.

La factura se presentará por medios electrónicos a través del sistema FACE <https://face.gob.es/> si el contratista es persona jurídica o, en caso de que el contratista sea persona física podrá presentarse a través del sistema FACE o a través del Registro de la Junta General del Principado de Asturias, ubicado físicamente en la Calle Cabo Noval nº 9, de Oviedo (CP 33007), con un horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes. En la factura se hará constar:

- Cliente: Junta General del Principado de Asturias, CIF S8300003-D, domicilio en calle Fruela, nº 13 Oviedo (CP 33007)
- Órgano con competencias en materia de contabilidad pública: la Intervención de la Junta General, ubicada en la calle Cabo Noval nº 9, 2º, de Oviedo, con DIR I00000141
- Órgano de contratación: la Mesa de la Junta General, con DIR I00000141
- Unidad destinataria de la factura: Servicio de Asuntos Generales, con DIR I00000141





Junta General del Principado de Asturias

Por Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 11 de noviembre de 2014 se excluye de la obligación de usar la facturación electrónica a las facturas cuyo importe sea de hasta 3.000,00, IVA incluido.

Oviedo, 11 de agosto de 2022

LA JEFA DE SECCIÓN DE ASUNTOS GENERALES



Laura Hontoria Piñeiro

